

Pausa INE fiscalización a partidos; no estamos listos, admite

FABIOLA MARTÍNEZ

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó suspender hasta por 90 días los plazos para atender las solicitudes en materia de transparencia hechas a los partidos políticos, cuya revisión es una de sus nuevas atribuciones.

La prórroga se relaciona con la falta de condiciones operativas para atender el tema, sobre todo de expedientes que no le han sido remitidos por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, pero también por carencias en la Unidad Técnica de Transparencia del INE, es decir, tras los cambios normativos, ahora el instituto es la autoridad “garante” de los partidos en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

La consejera Dania Ravel subrayó que el INE no tiene “las condiciones técnicas, normativas, procesales y tecnológicas para asumir sus funciones derivado del decreto de reforma publicado el 20 de marzo pasado”.